



En tanto se cumplen cuatro años de la emisión de la Ley respectiva

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO ADVIERTE RETRASO EN LA ELABORACIÓN
Y PUBLICACIÓN DEL INVENTARIO INICIAL DE PASIVOS AMBIENTALES
DE HIDROCARBUROS**

Nota de Prensa N° 086/OCII/DP/2012

La Adjunta para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas de la Defensoría del Pueblo, Alicia Abanto, exhortó al Ministerio de Energía y Minas (Minem) y al Ministerio del Ambiente (Minam), a adoptar con celeridad las medidas necesarias para superar el retraso en la elaboración y publicación del inventario Inicial de pasivos ambientales derivados de las actividades del Subsector Hidrocarburos.

“La falta de un inventario de pasivos ambientales, así como de la determinación de sus responsables, constituye una situación que pone en riesgo los derechos fundamentales de las personas, pues, como sabemos, los pasivos ambientales – como pozos e instalaciones mal abandonados, suelos contaminados, efluentes, emisiones, restos, depósitos y otros– pueden generar impactos muy negativos en la salud, el medio ambiente y la propiedad si no son gestionados en forma adecuada y oportuna por el Estado”, explicó Abanto.

Recordó que en el año 2007 se aprobó la Ley que regula los pasivos ambientales del Subsector Hidrocarburos –la Ley N° 29134–, la cual dispone que se clasifique, elabore, actualice y registre el inventario de los pasivos ambientales derivados de estas actividades productivas. No obstante, pese a que ya transcurrieron más de cuatro años, hasta la fecha no se ha cumplido con elaborar dicho documento”, lamentó la funcionaria.

Según dio a conocer Abanto, la Defensoría del Pueblo advirtió que este prolongado retraso se debería a que tanto el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), como el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin), no concuerdan, en su interpretación, respecto de la entidad que debe llevar a cabo la referida labor, lo cual ha generado que, desde la asunción de competencias de supervisión y fiscalización ambiental por parte del OEFA –es decir, desde el 4 de marzo del 2011–, las funciones de identificación de pasivos ambientales del Subsector Hidrocarburos no se lleven a cabo ni por el OEFA, ni por Osinergmin.

Lima, 27 de marzo del 2012.